

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ministerio de Industria

Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de energía eléctrica en la zona.

En años anteriores, cuando existían restricciones, durante las fiestas de fin y principio de año se mejoró el servicio en mayor o menor proporción, según la situación de la producción eléctrica, en el deseo de atender mejor al público y al comercio con un servicio más completo y contando con que la carga industrial es menor con motivo de tales festividades.

En el presente año la situación no permite suprimir los cortes de corriente durante los días laborables; pero, sin embargo, se hará lo posible para dar servicio en los festivos y al propio tiempo para mejorar el suministro de alumbrado en los establecimientos comerciales, con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Se autoriza el alumbrado de escaparates durante las horas de apertura del establecimiento en una proporción reducida, correspondiente a una lámpara de 25 W por cada metro lineal de escaparate, durante los días comprendidos entre el 23 de diciembre y el 6 de enero. En esos días en el interior de los establecimientos deberá mantenerse el mismo alumbrado reducido autorizado hasta la fecha, es decir, una lámpara encendida por cada cuatro instaladas.

2.ª Las vísperas de fiesta, o sea, los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, se autoriza además a ampliar la iluminación interior de los establecimientos hasta llegar a una lámpara encendida por cada dos instaladas.

3.ª Los establecimientos que tengan grupos electrógenos deberán seguir utilizándolos.

4.ª No se permitirá el encendido de rótulos y anuncios luminosos en tales días, salvo en los establecimientos que lo hagan con el grupo electrógeno.

Se recomienda a todos los usuarios el cumplimiento estricto de estas normas y de las anteriormente dictadas y en vigor, pues de ello dependerá el que esta mejora pueda mantenerse eficazmente, evitando irregularidades en el servicio.

Oportunamente se anunciará el régimen de suministro que se dará a partir del 6 de enero, caso de no existir antes motivos para modificar el servicio que se anuncia.

Madrid, 22 de diciembre de 1954.—
El Delegado técnico (Firmado).

(G. C.—6.317)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Mariano Delgado Armendáriz, domiciliado en San Sebastián de los Reyes, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Viñuelas, en el sitio denominado paraje Camino del Barco, mano izquierda, aguas abajo, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 10,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 37-25).

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—
El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—6.318) (O.—26.005)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Fernández del Campo, domiciliado en San Sebastián de los Reyes, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Viñuelas, en el sitio denominado de Arroyo Viñuelas, Camino del Barco, mano derecha, aguas arriba, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de diez (10,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministe-

rios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 37-26)

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—
El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—6.319) (O.—26.006)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Defensas

ANUNCIO

Don Baltasar Ibán Valdés ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando ejecutar obras de defensa de la finca de su propiedad denominada «Granja de Wellington», contra las avenidas del río Jarama, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid); y en cumplimiento de las disposiciones vigentes ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de San Fernando de Henares las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (D. E. 106.)

NOTA-EXTRACTO

La finca se encuentra situada a unos 20 kilómetros de Madrid, en la margen derecha del río Jarama, entre el canal de riego de la Comunidad de Regantes de San Fernando y el citado río, lindando con él en 1,5 kilómetros.

Las obras consisten en un contrafuerte de gaviones de 40 m.; a continuación, una serie de 20 espigones formados de gaviones metálicos rellenos de morros, y después un dique revestido de coraza, reforzado por otros cinco espigones.

La segunda parte, o defensa, aguas abajo, es homogénea y está formada por una serie de 21 espigones, dos de ellos con martillos.

Las obras se proyectan en terrenos de

dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—
El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—6.320) (O.—26.007)

AYUNTAMIENTOS

LA CABRERA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario de este Municipio y las Ordenanzas fiscales que nutren al mismo, para el venidero ejercicio de 1955, se exponen al público por término de quince días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

La Cabrera, 12 de diciembre de 1954.
El Alcalde, José Colada Jato.

(G. C.—6.249) (O.—25.961)

FUENTE EL SAZ

Esta Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión del día de ayer, aprobó, por unanimidad, la Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, que ha de regir en este término municipal durante el próximo año de 1955, de acuerdo con lo que dispone el artículo cuarto del Decreto-ley de 6 de octubre de 1954.

Cuya Ordenanza se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles.

Fuente el Saz, a 16 de diciembre de 1954.—El Alcalde, E. Martín.

(G. C.—6.248) (O.—25.960)

VALDEPIELAGOS

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955.

Prórroga de las Ordenanzas de exacciones del año actual, para que, a excepción de la de vinos y alcoholes, rijan durante el ejercicio de 1955.

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana para 1955.

Valdepiélagos, 20 de diciembre de 1954.—El Alcalde, José Pascual.

(G. C.—6.347) (O.—26.012)

GALAPAGAR

Durante el periodo reglamentario se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1955.

Ordenanza municipal de tipo único de vinos.

Padrón de Rústica y de Urbana para el año 1955.
Galapagar, a 22 de diciembre de 1954.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.346) (O.—26.011)

PAREDES DE BUITRAGO

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento pos los plazos reglamentarios, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario del ejercicio del año actual, prorrogado, para que rija durante el ejercicio de 1955.

Las Ordenanzas de exacciones del propio ejercicio, para que, a excepción de la de vinos y alcoholes, rija durante el ejercicio de 1955.

Los Padrones de las Riquezas Rústicas y Urbana, con sus listas cobratorias, para el año 1955.

Paredes de Buitrago, 20 de diciembre de 1954.—El Alcalde, A. Martín.
(G. C.—6.343) (O.—26.008)

VALDEMORO

Durante el plazo reglamentario se hallarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Ordenanza Impuesto vinos comunes o de pasto.

Ordenanza Servicios médico-farmacéuticos.

Valdemoro, 22 de diciembre de 1954.
El Alcalde, Manuel Alguacil.
(G. C.—6.344) (O.—26.009)

VILLAMANRIQUE

El día 31 del actual, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas para el arrendamiento de arbolados y aprovechamiento de pastos de los Sotos durante el ejercicio de 1955, cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría.

Villamanrique de Tajo, 20 de diciembre de 1954.—El Alcalde, P. A. (Firmado).
(G. C.—6.345) (O.—26.010)

**Audiencia Territorial de Madrid
Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Teodoro Tejada Pérez y don Faustino Huelga Perandones, y bajo el número 357, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 6 de agosto de 1954, por virtud del cual se ha declarado en estado de ruina la casa número 21 de la calle de Martín de los Heros, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 22 de diciembre de 1954.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—6.341)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Constantino Rodríguez Mínguez, y bajo el núm. 351, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 14 de agosto de 1954, por el que se deniega al recurrente autorización o licencia para establecer una industria de Agencia de Transportes en la casa número 2 de la calle de Vallehermoso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 21 de diciembre de 1954.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—6.342)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por la S. A. Hidroeléctrica Española, y bajo el número 345, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 29 de marzo de 1954, que desestimó la reclamación de don José María de Pinedo en nombre de la Sociedad recurrente, por concepto de aprovechamientos especiales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1954.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—6.277)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, y bajo el número 343, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 14 de octubre de 1954, que estimó la reclamación de don Francisco del Pozo en nombre de don Carlos Rúsoli, duque de Sueca, y de doña María Rúsoli, marquesa de Acapulco, contra el expediente individual de apremio incoado por la Agencia ejecutiva municipal de Boadilla del Monte, derivado de los descubiertos por arbitrios sobre productor de la tierra de los años 1942 y 1943.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 18 de diciembre de 1954.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—6.278)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de diez del actual, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Darío de Pablos Prieto, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el automóvil marca «Buick», categoría segunda, motor número 50.730.615, de ocho cilindros, 26 HP, matrícula M-78907, fondo amarillo, tasado en ciento cuarenta y cinco mil pesetas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de enero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el importe de la indicada tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo.

Tercero

Que el depositario es el propio deudor don Darío de Pablos, que tiene su domicilio en la Cuesta de las Perdices, kilómetro 9,200, término de Aravaca.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.
(A.—1.152)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos

seguidos a instancia de la Compañía Mercantil Lumineón (S. A.), contra don Juan Antonio Oggerin, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «Olympia m. 1954», número 451.527.

Un aparato de cinta magnetofónica, marca «Revere», señalado con el número 6.080, modelo T. 100.

Otro aparato de cinta magnetofónica, marca «A. E. G.», señalado con el número 2.847.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de enero próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los expresados bienes salen a pública licitación en la cantidad de catorce mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas catorce mil quinientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Antonio Oggerin, avenida de José Antonio, número cincuenta y nueve, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Madrid, dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.
(A.—1.146)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, se anuncia, por medio del presente, la muerte sin testar de doña Maximina Alonso Díaz, de cincuenta años, natural de Santa María de Viego (Oviedo), hija de Carlos y de Francisca, de estado casada con Valentín Martín Sancho, y cuyo fallecimiento ocurrió en Madrid, el día uno de enero de mil novecientos treinta y ocho, haciéndose constar que quien reclama su herencia es su hermana de doble vínculo doña Delfina Alonso Díaz, y el viudo de aquélla, don Valentín Martín Sancho, en cuanto a la cuota en usufructo marcada en la Ley; y llamándose a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en el de la de Oviedo, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.
(A.—1.149)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Julio González Orodea, contra don Manuel Lillo Sarriá, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca embargada al demandado, que es la siguiente:

Posesión en término de Carabanchel Bajo, Camino de las Cruces, hoy del

Doctor Leganés, calle de Talavera, y actualmente de Nuestra Señora de la Luz, con vuelta a la callejuela de las Evas. Linda: por su frente, con la calle del Doctor Leganés, después calle de Talavera, y hoy Nuestra Señora de la Luz, a la que hace fachada, y está señalada con el número cuatro antiguo, hoy once moderno; por la derecha, entrando, al Oeste, con la callejuela de las Evas; al Este, izquierda, con finca de don Francisco Casannvan, y por el testero, al Sur, con la misma finca del señor Casannvan. Tiene una superficie de ochocientos veintisiete metros noventa y siete decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil seiscientos sesenta y cinco pies cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de febrero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento cincuenta y siete mil novecientos cuarenta pesetas cincuenta céntimos, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este juicio por don Julio González, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Calixto González García.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—1.148)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Enrique López y Cia.» (Sociedad Reguladora Colectiva), contra don Luis Alfonso Cantalapiédra y Fernández de Toledo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Un comedor estilo Jacobino, compuesto de un trinchero, un aparador, una mesa cuadrada y seis sillas tapizadas en color rojo.

Una lámpara de madera y metal de diez brazos.

Dos sillones orejones tapizados en rojo.

Una mesa camilla.

Un mueble secreter.

Un mueble biblioteca y bar, adosado a la pared.

Un armario de dos cuerpos.

Un armario de tres cuerpos con luna central.

Una lámpara de araña de cristal de cinco brazos.

Una lámpara de araña de cristal de ocho brazos.

Dos sillones morris, antiguos.

Un librero chinero.

Una mesita de centro.

Un aparato de luz con pantalla de madera tallada.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinte de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil ciento cincuenta pesetas, en que los aludidos bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los bienes que se subastan están, en concepto de depósito, en poder del demandado, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Cea Bermúdez, número cuarenta y cuatro, piso sexto izquierda, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—1.141)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio voluntario de testamentaria seguidos en este Juzgado a instancia de doña Elisa Polo Polo, por fallecimiento de don Antonio Calzada Doñoso, se tiene acordado sacar por segunda vez, en pública subasta, los siguientes semovientes inventariados:

Una mula, que atiende por Florera, de once años aproximadamente, valuada en ocho mil quinientas pesetas.

Una mula, que atiende por Flamenca, de once años aproximadamente, valuada en nueve mil pesetas.

Otra mula, que atiende por Colegiala, de doce años, valuada en siete mil pesetas.

Otra mula, que atiende por Carbonera, de veinticuatro años, valuada en mil doscientas pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día catorce del próximo mes de enero, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que por ser segunda subasta se saca ésta, con la rebaja de tipo, hasta un quince por ciento.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; y

Que dichos semovientes se encuentran en el domicilio que fué del causante, en el pueblo de Santorcaz.

Dado en Alcalá de Henares, a veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(A.—1.143)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el expediente a instancia de doña Eustaquia Izquierdo Domínguez y de don Pablo Cortés Navarro, para inscribir a su nombre el dominio de una tierra en término de Mejorada del Campo, a los sitios llamados Huerta de Calonje, la Vega y camino de los Olivos, de haber noventa y seis áreas y setenta centiáreas. Linda: al

Norte y Mediodía, con terrenos del señor Marqués de Campo Alange; Saliente, senda del Tornillo de la cacería del Repollar, y Poniente, camino de los Olivos.

Otra, antes viña, al punto llamado Arca del Agua, de cincuenta y un áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, retamar de la Marquesa, hoy Estanislao Martínez; Saliente, Marqués de Guadalcazar, hoy de Hinojares; Mediodía, con juncal del badén del Arca del Agua, hoy camino del Arca del Agua, y Poniente, herederos de Víctor Sánchez, hoy Marqués de Hinojares.

Otra en el Arca del Agua, que tiene algunos olivos, de haber setenta áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, Mariano de Diego; Este, Lázaro Martínez; Sur y Oeste, Nicolás Gallego.

Habiendo acordado citar a los titulares registrales doña Begnina, digo, Benigna de Hoyos y Marcos, y si esta señora hubiera fallecido, a los herederos y causahabientes de la misma, cuyos nombres y domicilios se desconocen, así como se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días se personen en dicho expediente; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(A.—1.140)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria 251, de 1954 (sumario 501, de 1946), contra Manuel Gamboa Peral, sobre pago de la indemnización a que ha sido condenado por sentencia de 8 de julio de 1953, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, del camión marca «Hispano Suiza», matrícula M-65619, embargado al responsable civil subsidiario don Ramón Peral Morales, y que obra en su poder, en el pueblo de Barajas de Madrid, de donde es vecino, y ha sido tasado en la suma de 45.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, el día 14 de enero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta deben los licitadores consignar previamente en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Alcalá de Henares, a 21 de diciembre de 1954.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(G. C.—6.331)

(B.—6.294)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Romero Romero (Antonio), que ha usado los nombres de Julio Fernández Delgado y Manuel Fernández Delgado, de veintinueve años, soltero, sastre, hijo

de Juan y de María, natural de Azuaga (Badajoz), y cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, decretada en el sumario que se le instruye con el número 171, de 1953, por robo y hurto.

(B.—6.075)

Parra Sánchez (Antonio), natural y vecino de Madrid, hijo de Faustino y de Antonia, de dieciocho años de edad, soltero, mecánico, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, para constituirse en prisión, y cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa instruida al mismo con el número 251, de 1951, por abusos deshonestos.

(B.—6.074)

Martínez Vidal (Arturo), de veintinueve años, hijo de Bernardino y de Trinidad, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, calle de Abtao, número 29, principal B, se le cita a fin de que comparezca en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, en la pieza correspondiente de la causa que se le instruye con el número 270, de 1946, por hurto.

(B.—6.079)

Campillo Romeral (Victoriana), de treinta y ocho años, hija de Ramona, soltera, sus labores, natural de Madrid, vecina que fué del Puente de Vallecas, carretera de Valencia, 100, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, por auto de 11 de octubre último, en la pieza separada correspondiente de la causa que en este dicho Juzgado la instruyó con el número 251, de 1952, por hurto.

(B.—6.078)

JUZGADO NUMERO 3

Fernández Gasparini (Jaime), de treinta y dos años, casado, abogado, hijo de Restituto y de María, natural de Niza (Francia), domiciliado en Pamplona, calle de Arrieta, número 8, procesado en el sumario instruido bajo el número 289, de 1954, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 4 de diciembre de 1954.

(B.—6.129)

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 30 del pasado mes, por virtud del cual se llama al procesado Fortunato Mangialavori, cuyas circunstancias se desconocían, para que compareciese en el Juzgado de instrucción número 3, para llevar a efecto su prisión, en el sumario 284, de 1954, por estafa, por haber sido capturado.

(B.—6.131)

San Miguel Cobos (Angel), de veintiocho años, casado, hijo de Venancio y de Mercedes, natural de Maliaño (Santander), vecino últimamente de Calahorra, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 89, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 9 de diciembre de 1954.

(B.—6.128)

JUZGADO NUMERO 4

Mora López (Alfonso Francisco), natural de Murcia, de estado casado, de profesión empleado, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Flora, cuyo

último domicilio no consta, procesado por apropiación indebida en causa número 280, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.123)

JUZGADO NUMERO 7

Martínez San Segundo (Crisanta), que usa también el nombre de María Sierra García, de veinticinco años, casada, hija de Francisco y de María, que ha vivido en la calle del Doctor Esquerdo, 36, y en Chamartín de la Rosa, calle del Toro, 57, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de diez días, al objeto de notificarla y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa a la misma seguida en dicho Juzgado con el número 274, de 1949, por hurto.

(B.—6.104)

Méndez Martín (Victoria), de veinticinco años, soltera, sirvienta, hija de Galo y de Gregoria, natural de Cercedilla, y domiciliada en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, 56, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarla y llevar a efecto el auto de prisión que, de la misma, ha dictado la Superioridad en la causa a la misma seguida en dicho Juzgado con el número 24, de 1953, por delito de infanticidio.

(B.—6.103)

Hernández Jarero (Claudio), de treinta y ocho años, casado, chófer, hijo de Claudio y de Josefa, natural de Coreses (Zamora), y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Luis Vives, 7, y en la de Fuencarral, 20, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario al mismo seguido por estafa, con el número 338, de 1954.

(B.—6.099)

Navas Parrondo (Manuel), de treinta y cinco años, soltero, administrativo, hijo de Pablo y de Amparo, natural y vecino de Madrid, que vivió en la calle de las Minas, 19, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que, del mismo, ha dictado la Superioridad, en la causa seguida en este Juzgado por hurto, con el número 83, de 1953.

(B.—6.096)

Soto Yarritu (Carlos), de treinta y dos años, soltero, empleado, hijo de Modesto y de Amalia, natural de Santander, y que dijo vivir en la calle de Cádiz, número 9, y en la de Guzmán el Bueno, 46, ambas de Madrid, y en la de la Lealtad, 6, de Santander, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que, del mismo, ha decretado la Superioridad, en la causa al mismo seguido por hurto, con el número 443, de 1951.

(B.—6.098)

Latur Galera (Francisco), de veinte años, soltero, dependiente, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Santa Cruz de Mudela, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Ventosa, 24, tercero, número 3, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7,

de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el sumario número 46, de 1953.

(B.—5.995)

González Esteban (Desiderio), de cuarenta y siete años, casado, albañil, natural de Mantuenga (Segovia), hijo de Ceferino y de Rufina, que vivió en López de Hoyos, 155, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en sumario 141, de 1951.

(B.—5.994)

Ibáñez Albalat (Abel), de treinta y cuatro años, soltero, peluquero, hijo de José y de Antonia, natural de Villamarchante (Valencia), vecino del Puente de Vallecas, calle Particular del Carmen, número 60, bajo, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad, en el sumario seguido con el núm. 410, de 1952, por hurto.

(B.—5.987)

Toledo Orta (Manuel), de cuarenta y siete años, casado, comerciante, hijo de Manuel y de Vidalina, natural de Caracas (Venezuela), vecino de Madrid, paseo del Marqués de Zafra, 35, cuarto B, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario núm. 244, de 1954, por tenencia ilícita de armas.

(B.—5.986)

Gómez Navarro (Manuel), de cuarenta años, soltero, camarero, hijo de Julio y de Carmen, natural de Málaga, y que dijo vivir en la calle de Malasaña, número 7, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría del señor López Orozco, dentro del término de diez días, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que, del mismo, ha dictado la Superioridad en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 214, de 1953, por hurto.

(B.—6.080)

González Vencedor (Julían), de veinticinco años, mecánico, hijo de Francisco y de Irene, natural de Torrecilla del Monte (Burgos), domiciliado en la calle de Buenavista, 37, y en la de la Magdalena, 28, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que, del mismo, ha dictado la Superioridad en la causa al mismo seguida en dicho Juzgado con el número 42, de 1953, por hurto.

(B.—6.081)

Muñoz Sánchez (Santiago), de dieciocho años, soltero, oficinista, hijo de Graciano y de Petra, natural de Villanueva del Duque, Pozoblanco (Córdoba), domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 54, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que, del mismo, ha dictado la Superioridad en la causa seguida al mismo en aquel Juz-

gado con el número 437, de 1952, por delito de apropiación indebida.

(B.—6.082)

JUZGADO NUMERO 8

Paz Muras (Hermenegildo), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión cocinero, hijo de Delfín y de Soledad, natural de Mondariz (Pontevedra), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falsedad en documento público en causa número 263, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado en dicho sumario y ser constituido en prisión.

(B.—6.010)

Vasco Díaz (Ramón), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión vaquero, hijo de Melitón y de Paula, natural de Solana del Río (Ávila), domiciliado últimamente en Canillas, Peñón, 8, procesado por contra la salud pública en causa número 464, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto y ser constituido en prisión.

(B.—6.119)

Abadía Cabeza (Jesús), de treinta y cuatro años, de estado soltero, estudiante, hijo de Ponciano y de María, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Madrid, Conde de Romanones, número 2, procesado por hurto en causa número 312, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto y ser constituido en prisión.

(B.—6.111)

Ruiz Rodríguez (Juan de Dios), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión marmolista, hijo de Agustín y de Antonia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, procesado por hurto en causa número 8, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto y ser constituido en prisión.

(B.—6.112)

Avia Bermejo (José Luis), de treinta y cuatro años, de estado soltero, de profesión operador de cine, hijo de Ricardo y de Matilde, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Cea Bermúdez, 38, procesado por estafas en causa número 55, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto y ser constituido en prisión.

(B.—6.113)

Peña Hernández (Juana), de cuarenta años, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Esteban y de Ángela, natural de Gualda (Guadalajara), procesada por estafa en causa número 262, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto y ser constituida en prisión.

(B.—6.114)

Segarra Blanco (Ángel), de diecinueve años, de estado soltero, de profesión pulidor, hijo de Rafael y de Julia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el mismo, procesado por hurto en causa número 172, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto y ser constituido en prisión.

(B.—6.115)

González López (Julio), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión estudiante, hijo de Pablo y de Escolástica, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el mismo, calle de la Ruda, 13, procesado por hurto en causa

número 142, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto y ser constituido en prisión.

(B.—6.116)

Montes Guzmán (Rafael), de treinta y cinco años, de estado soltero, de profesión comisionista, hijo de Joaquín y de Guadalupe, natural de Méjico, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Castelo, 22, procesado por estafa en causa número 89, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto y ser constituido en prisión.

(B.—6.113)

Tomás Ángel (Francisco), de setenta y tres años, de estado viudo, de profesión chófer, hijo de Francisco y de Rosario, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Madrid, Eraso, número 36, procesado por contra la salud pública en causa número 464, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto y ser constituido en prisión.

(B.—6.118)

JUZGADO NUMERO 9

García Pérez (Francisco), de veintiocho años, hijo de José y de Valentina, natural de Villanueva de la Peña (Palencia), y que vivió en la calle de Jesús del Gran Poder, número 38, piso primero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, contado dicho término a partir del siguiente día en que fuera publicada esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario 255, de 1954, por estafa.

(B.—6.024)

JUZGADO NUMERO 10

Rojas Luis (Jesús), cuyas demás circunstancias constan en el sumario que se dirá, domiciliado últimamente en Madrid, Chumbera, 10 (Tetuán de las Victorias), procesado por apropiación indebida en causa número 295, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—5.980)

JUZGADO NUMERO 11

Tinao Ajuria (José Luis), de cuarenta y dos años, natural de Burgos, hijo de Joaquín y de Eloísa, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 118, de 1951, por estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

(B.—5.961)

Xhignesse (Eduardo), de nacionalidad francesa, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 272, de 1954, por robo, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—6.033)

Canet (María) y Gómez (Santiago), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesados en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por robo, con el número 278, de 1954, comparecerán ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para notificarles el acto de procesamiento, recibirles de-

claración indagatoria y ser reducidos a prisión.

(B.—6.034)

JUZGADO NUMERO 13

Alarcón Pardo (Gerardo), natural de Casasimarro, hijo de Serapio y de Antonia, de cuarenta años, domiciliado en la calle de Rodríguez Espinosa, número 7 (Puente de Vallecas), comparecerá en término de diez días en este Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, para constituirse en prisión, decretada en el sumario 352, de 1947, por hurtos.

(B.—5.985)

JUZGADO NUMERO 14

Ortúzar Barrenechea (Victor), natural de Villero, de estado casado, de profesión pelotari, de veintiocho años, hijo de Juan y de Tomasa, domiciliado últimamente en la calle de Preciados, número 29, pensión, procesado por estafa en causa número 292, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.989)

Gutiérrez Martos (María Dolores), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada por robo en causa núm. 251, de 1952 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—5.990)

Ramos García (José), natural de Madrid, de estado casado, de profesión representante, de treinta y nueve años, hijo de Bartolomé y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 10, piso cuarto, procesado por apropiación indebida en causa número 1.481, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.991)

Castro Pouso (Aurelio), natural de Noya, de estado soltero, de profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Aurelio y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle de María Guzmán, número 24, procesado por hurtos en causa número 278, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.993)

Ramos García (José), natural de Madrid, de estado casado, de profesión representante, de treinta y nueve años, hijo de Bartolomé y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 10, cuarto piso, procesado por apropiación indebida en causa número 148, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.132)

Rabinad Gracia (Alberto), natural de Zaragoza, de estado casado, de profesión delineante, de veintisiete años, hijo de Miguel y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle Garcilaso, número 13, primero, procesado por robo en causa número 164, de 1954, compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—6.127)

JUZGADO NUMERO 15

Méndez (Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Artiaga, número 6, cuarto B (Colonia del General Moscardó), procesado por estafa en causa número 275, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—6.021)

Sanz Divet (Lorenzo), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Hermanos Miralles, 27, procesado por estafa en causa número 278, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—6.022)

González Blanco (José María), natural de Quiruela de Vidriales (Zamora), de estado soltero, de profesión pescadero, de veinte años, hijo de José y de Florentina, domiciliado últimamente en la calle de Rey Francisco, 26, bajo, procesado por robos en causa número 154, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—6.093)

Polack Lión (José Luis), natural de Madrid, de estado soltero, de treinta y dos años, hijo de José y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Ventura Rodríguez, número 10, cuarto derecha, procesado por apropiación indebida en causa número 4, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—6.124)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 110, de 1945, por falsedad y estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Eugenio Pelayo Pelayo, por haber sido éste detenido y puesto a disposición de este Juzgado.
(B.—6.031)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 361, de 1953, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Germán Iravedra Llopis, en méritos del indicado sumario.
(B.—6.030)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 221, de 1954, por falsedad, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se

publicaron anteriormente llamando al procesado José Luis Basteros Archanche, en méritos del indicado sumario.
(B.—5.967)

JUZGADO NUMERO 17

Castillo Velasco (Manuel de), casado, de cincuenta y cinco años, productor cinematográfico, domiciliado en Fuencarral, 74, procesado por abandono de familia en causa número 42, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.
(B.—6.083)

Rebato Cabrera (Carmen), cuyos demás datos de filiación y paradero se desconocen, procesada por hurto en causa número 194, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.
(B.—5.998)

Diéguez García (Antonia), cuyos demás datos de filiación y paradero se desconocen, procesada por hurto en causa número 202, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.
(B.—5.997)

Mirete Ayala (Antonio), de sesenta y tres años, hijo de Juan y de Ana María, casado, natural de Alguazas (Murcia), domiciliado en la plaza de Luca de Tena, 10, de Madrid, procesado por estafa en causa número 44, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.
(B.—5.968)

JUZGADO NUMERO 18

Cano Solís (Claudio), de veintinueve años, soltero, natural de Madrid, y que estuvo domiciliado en la calle de Joaquín María López, número 10, procesado por hurto en causa número 409, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.
(B.—5.974)

JUZGADO NUMERO 19

Moreno Moreno (Juan José), de estado casado, de profesión vendedor, domiciliado últimamente en Madrid, Lavapiés, 34, tercero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 295, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre encubrimiento, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.
(B.—6.125)

García Rodríguez (Francisco Leopoldo), de cuarenta y ocho años, de estado casado, de profesión chófer, natural de Malpartida de la Serena, hijo de Santiago y de Agustina, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 197, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre bigamia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—6.105)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de proceso de cognición número quinientos setenta y siete de orden, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de Crótido de Simón y Compañía (S. R. C.), contra don Manuel Cortés y Muriel, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta y tres pesetas, y que se hallan depositados en poder de don Antonio Cáceres Pulido, vecino de Trujillos, provincia de Cáceres.

Para dicho acto se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragoneses Alonso.
(A.—1.151)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, bajo el número cuatrocientos ocho, del corriente año, instado por don José Luis García López, en representación de don Domingo Meseguer Ródenas, contra doña María Victoria Rosell García e ignorados e inciertos herederos de doña Manuela Melero Martínez, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso tercero G de la casa número treinta y cuatro de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de dicho Juzgado, ha acordado en providencia de hoy dar traslado de dicha demanda, y así se hace por medio del presente, a los expresados ignorados e inciertos herederos de doña Manuela Melero Martínez, citándoseles para que comparezcan en este Juzgado en el improrrogable plazo de seis días, para entregarles las copias de la demanda y de los documentos y concederles el correspondiente plazo para contestarla, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de emplazamiento y citación a los expresados ignorados herederos de doña Manuela Melero Martínez, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojesto.
(A.—1.144)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso—antes Antonio Zozaya—(con el número), se siguen autos de proceso de cognición señalados con el número treinta

y ocho, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Jesús Lezcano Mestre, contra don Manuel García Patos, sobre reclamación de mil doscientas cincuenta pesetas, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de tasación de dos mil quinientas pesetas, los bienes muebles propiedad del referido demandado que se expresarán a continuación:

Un vitrina estilo antiguo, con unos dibujos en la parte inferior, con dos entrepaños y aplicación doradas; siete abanicos antiguos de diferentes tamaños, uno de ellos de nácar; varias figuras de porcelana y un Cristo de marfil; tres libros religiosos con tapas en marfil y otros objetos pequeños, como pendientes y pulsera en coral.

Se hace saber que para que tenga lugar la mencionada subasta pública se ha señalado la audiencia del día veinticinco de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el lugar donde ya se ha expresado.

También se hace saber a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta pública habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el sitio destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido, firmo y sello el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal, Fausto Cartagena González.
(A.—1.147)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende demanda de proceso de cognición formulada por el Procurador don Ismael Pérez Fontán, a nombre de doña María Madrigal Rodríguez, contra don Eugenio Lucas Díaz y don Joaquín Lucas de la Fuente, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda-hotel sito en esta capital, calle de Pedro Fernández Labrada, número quince duplicado, en cuyo proceso se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Trujillo.—Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por dada cuenta de la anterior demanda y documentos que la acompañan, recibida, con sus copias simples, procedente de la Oficina de Reparto de los Juzgados municipales; se tiene por parte a don Ismael Pérez Fontán en la representación que acredita de doña María Madrigal Rodríguez, entendiéndose con él las sucesivas diligencias; se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada, que se admite, y a la que se dará el trámite del proceso de cognición; en su virtud, se confiere traslado a don Joaquín Lucas de la Fuente y don Eugenio Lucas Díaz de dicha demanda: al primero de ellos mediante entrega de las copias simples presentadas, emplazándose a la vez para que en el término improrrogable de seis días el demandado, señor Lucas de la Fuente, comparezca en los autos y la conteste, y el demandado, señor Lucas Díaz, comparezca en los autos, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar.—Al primer otrosí: A su tiempo y en su caso.—Al segundo otrosí: Como se pide.—Para que tenga lugar el emplazamiento del demandado don Eugenio Lucas Díaz expídanse edictos para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose el primero de ellos al demandante a los fines indicados.—Al tercer otrosí: Como

se solicita; desglóse el poder, del que se dejará nota en su lugar y testimonio en relación a continuación en autos para su entrega al actor.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José María Trujillo y Espinosa.—Ante mí, E. Mig. González. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Eugenio Lucas Díaz, a cuya disposición se encuentran en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos, y además de emplazamiento a los fines y por el término expuestos, con el apercibimiento de que transcurrido el término del emplazamiento sin personarse en los autos le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.145)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 477 de orden, de 1954, por hurto, contra Vicente Rodríguez Roldán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de noviembre de 1954.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Vicente Rodríguez Roldán, de las circunstancias que ya constan en autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Vicente Rodríguez Roldán, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciado Vicente Rodríguez Roldán por medio de edicto que se libre para el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés Alonso.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al denunciado Vicente Rodríguez Roldán, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1954.

(B.—5.918)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 578, de 1954, por daños y malos tratos, contra Sara Aguirre Mambrilla, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Sara Aguirre Mambrilla de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Sara Aguirre Mambrilla se expide la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1954.

(B.—5.854)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 593, de 1954, contra José Recalde Pando, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de noviembre de 1954.—Vistos por el señor don Pedro Redondo Gómez, accidentalmente Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Recalde Pando a cinco días de arresto y 45 pesetas de indemnización, y costas.

Y para que sirva de notificación a José Recalde Pando se expide el presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1954.

(G. C.—5.909) (B.—5.872)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 550, de 1954, contra Felipe Moreno de la Cruz y otro, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de no-

viembre de 1954.—Vistos por el señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Felipe Moreno de la Cruz, como autor de una falta de daños, a la pena de 500 pesetas de multa, 100 pesetas de indemnización y costas, sufriendo caso de insolvencia treinta días de arresto menor.

Y para que sirva de notificación a Felipe Moreno de la Cruz se expide el presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1954.

(G. C.—5.910) (B.—5.873)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 550, de 1954, contra Antonio Martínez Rodríguez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de noviembre de 1954.—Vistos por el señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Martínez Rodríguez, declarando de oficio las costas que le correspondan.

Y para que sirva de notificación a Antonio Martínez Rodríguez se expide el presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1954.

(G. C.—5.911) (B.—5.874)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos bajo el núm. 646, de 1954, contra Luis Sehall Munir, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de noviembre de 1954.—Vistos por el señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Sehall Munir de la falta denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Luis Sehall Munir se expide el presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1954.

(G. C.—5.912) (B.—5.875)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 516, de 1954, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Rafael Calatayud Rodríguez, contra Manuel Navarro Sánchez, de veintidós años, soltero, colchonero, hijo de Diego y Asunción, natural de Puerto de Lumbreras (Murcia), y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 9 de noviembre de 1954, condenando a Manuel Navarro Sánchez, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de 10 pesetas de multa, 12 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de noviembre de 1954.

(B.—5.934)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas que con el número 523, de 1954, se sigue en este Juzgado entre Marcel Stemberg, de diecisiete años, súbdito francés y en paradero desconocido, y José Sánchez Toboso Fernández, mayor de edad, soltero e igualmente en paradero desconocido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de noviembre de 1954.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal titular del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra José Sánchez Toboso Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Sánchez Toboso Fernández, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez mu-

nicipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Fernando Larrey (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación a Marcel Stemberg y José Sánchez Toboso Fernández expido la presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1954.

(B.—5.742)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 429, de 1954, por coacción, a instancia de María Alirangues Blanco, contra José María Corrales Fano, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de noviembre de 1954.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este número, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por coacción, contra José María Corrales Fano,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José María Corrales Fano, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante María Alirangues Blanco, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1954.

(G. C.—5.903) (B.—5.866)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios verbales de faltas cuyos números se indican a continuación se han dictado sentencias que también se relacionan:

Juicio verbal de faltas núm. 254, de 1954.—En el juicio indicado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a los denunciados María Pérez Martín, Josefa Ruiz Moreno, Manuela Carrasco Hinojosa y Bernardo Manso Mosari, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Josefa Ruiz Moreno.

Juicio verbal de faltas núm. 292, de 1954.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Carlos Peño Fernández, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Juicio verbal de faltas núm. 410, de 1954.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a los denunciados Bartolomé Fernández Poveda e Isabel Poveda Prieto a la pena de cinco días de arresto menor, reprobación privada y al pago de las costas del juicio por mitad.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a las partes.

Juicio verbal de faltas núm. 422, de 1954.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Luis Moreno Achiaga a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a las partes.

Juicio verbal de falta núm. 491, de 1954.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Ambrosio Alonso Muñoz a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, absolviéndolo libremente a María Fernández García y declarando el sobreseimiento provisional de las actuaciones en cuanto al denunciado Julio Martín Fernández.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la

provincia para la notificación de la sentencia a las partes.

Juicio verbal de faltas núm. 457, de 1954.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Enrique Pérez Martín a la pena de diez días de arresto menor carcelario y al pago de las costas del juicio, con reserva de la correspondiente acción civil a favor de la lesionada.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Isabel Frades García.—Una vez firme la sentencia remítase testimonio literal de la misma al Juzgado de instrucción Superior.

Juicio verbal de faltas núm. 277, de 1954.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Ceferino Cantó Martínez, declarando de oficio las costas del juicio.—Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia al denunciante, y edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación al denunciado.

Juicio verbal de faltas núm. 454, de 1954.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Miguel López Serrano a la pena de diez días de arresto menor carcelario, a que indemnice al perjudicado Sandro Scaravatti en la cantidad de quinientas pesetas y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a las partes.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja-relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado y testimonio literal de la misma al Juzgado de instrucción Superior.

Juicio verbal de faltas núm. 458, de 1954.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado José Luis Gordón Paso a la pena de ocho días de arresto menor carcelario y al pago de las costas del juicio. Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia al denunciante y edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma al denunciado.—Una vez firme la sentencia remítase hoja-relación de condena al Registro Central, testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado y testimonio literal de la misma al Juzgado de instrucción Superior.—Se declara cancelado el depósito de los libros sustraídos.

Juicio verbal de faltas núm. 191, de 1954.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a la denunciada Eulogia Pastor Galván, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada.

Juicio verbal de faltas núm. 453, de 1954.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Angel Prieto Herrero, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante Luis Muñoz Pérez.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a las partes se expide la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1954.

(G. C.—5.862) (B.—5.809)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 536, de 1954, por lesiones a Isabel Díaz López y Rafael Pérez Díaz, contra Andrés Godoy Moreno, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 29 de noviembre de 1954.—El señor don Felipe González Baza, sustituto, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante, Isabel Díaz López, y como denunciado, Andrés Godoy Moreno, cuyas demás circunstancias constan en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo de condenar y conde-

no al denunciado en los presentes autos, Andrés Godoy Moreno, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1954.—Doy fe.—Antonio Lorenzo. (Rubricado.)

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación en forma a la denunciante, que se encuentra en ignorado paradero, Isabel Díaz López se expide la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 29 de noviembre de 1954.

(G. C.—5.904) (B.—5.867)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones y escándalo, con el núm. 618, de 1954, y contra José Martínez Boto y Pío Azcona Ruano, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 29 de noviembre de 1954.—El señor don Felipe González Baza, sustituto Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados, José Martínez Boto y Pío Azcona Ruano, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones y escándalo.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Pío Azcona Ruano, como responsable de una falta de lesiones y otra de escándalo: por la primera, a la pena de cinco días de arresto, y por la segunda, multa de 25 pesetas, reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio, debiendo absolver y absolviendo al otro denunciado, José Martínez Boto.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1954.—Doy fe.—Antonio Lorenzo. (Rubricado.)

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, y para que sirva de notificación en forma al denunciado Pío Azcona Ruano, de ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 29 de noviembre de 1954.

(G. C.—5.905) (B.—5.868)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 573, de 1954, por lesiones a Mariano Muñoz Sáez, y contra Manuel Mozo, se ha dictado el auto que, copiado, es como sigue:

Auto.—En Madrid, a 29 de noviembre de 1954.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de sobreseer y sobreseer provisionalmente estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas y ordenando el archivo de las mismas, sin perjuicio de continuarlas si en su día se aportaren los datos al efecto suficientes.—Así por este su auto lo manda y firma el señor don Felipe González Baza, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, de que doy fe.—González Baza.—Antonio Lorenzo. (Rubricados.)

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, Manuel Mozo, se expide la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 29 de noviembre de 1954.

(G. C.—5.920) (B.—5.880)

VICALVARO

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, contra Diego Heredia Molina y Serafín Vega Fernández, ha recaído sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Vicalvaro, a 4 de diciembre de 1954.—El señor don José Benito Cabrerizo, Juez municipal titular de la misma, habiendo visto estos autos de juicio de faltas por daños, seguidos entre

partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de la otra, como denunciante Rogelio Velázquez García, y como denunciados, Diego Heredia Molina y Serafín Vega Fernández...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Diego Heredia Molina y Serafín Vega Fernández, como autores de una falta de daños, a la pena de diez días de arresto a cada uno de ellos, indemnización de los daños, importantes 30 pesetas, y el pago de las costas y gastos del presente juicio por partes iguales.

Y para que sirva de notificación a Diego Heredia Molina y Serafín Vega Fernández se expide la presente en Vicalvaro, a 4 de diciembre de 1954.

(B.—5.948)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 744, de 1954.—Echarri Casado (José), hijo de Estaba y de Sotera, de cuarenta y tres años, casado, natural de Ecuez (Navarra), con domicilio últimamente en la calle del Nuncio, núm. 9, piso primero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 13 de enero, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas en concepto de denunciado y asistido de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, por la falta de amenazas causadas a Manuel Díaz Jurado.

(B.—6.234)

Ordóñez Esquina (Augusto), hijo de Francisco y de Manuela, domiciliado en la plaza de José Villarreal, núm. 4, com-

parecerá ante el Juzgado municipal número 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, de Madrid, el día 27 de enero, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, en concepto de denunciante, y contra Angel Medino Ballesteros.

(B.—6.235)

JUZGADO NUMERO 13

Gonzalo Pérez Alcaide, de dieciocho años, soltero, hijo de Victorio y María, y actualmente en paradero desconocido, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, núm. 707, de 1954, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—6.259)

JUZGADO NUMERO 16

Cuevas (Manuela), de veintisiete años de edad, soltera, sirvienta, hija de Julián y de María Angeles, natural de Cabeza del Buey (Badajoz) y domiciliada últimamente en esta capital, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 96, y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por el presente para que el día 10 de febrero, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue por lesiones y malos tratos bajo el núm. 353, de 1954.

(G. C.—6.286) (B.—6.266)

Apio Fernández (Luis), de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de José y de Isabel, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de María Isidra, núm. 9 (Peña grande), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 10 de febrero, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero,

552. Autorizar la adquisición de 300 toallas y 334 metros de cuti, para almohadas, con destino al almacén del Hospital Provincial, por un total importe de 17.752 pesetas.

553. Declarar de abono, a favor de la Dirección del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, la cantidad de 25.000 pesetas, a fin de hacer frente a los gastos que se originen con motivo del traslado de la Colonia escolar de verano y organización de la excursión anual de alumnas.

554. Autorizar a la Dirección del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz para que, de conformidad con la Visita, proceda a la venta de la partida de cunas y camas inservibles que se encuentran en el Establecimiento, en el precio de 3,00 pesetas por kilogramo, debiendo dar cuenta a la Comisión de Compras y Enajenaciones del resultado de esta operación.

555. Adjudicar definitivamente el remate de la subasta para la contratación del suministro del carbón, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio del corriente año y el 30 de junio de 1955, a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz), y Casa Palacio, a la Sociedad Anónima Mercantil Española, y requerir a dicha Sociedad para que, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su notificación, constituya la garantía definitiva, por un importe de 68.880 pesetas.

16 de julio de 1954

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

556. Conceder una copa al ilustrísimo Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, como trofeo, con destino a las pruebas ciclistas que se han de celebrar en dicha localidad, con motivo de la festividad de la Santísima Virgen del Carmen.

557. Conceder a los alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad de Madrid, la ayuda económica de 1.000 pesetas, con destino a sufragar los gastos ocasionados por la Memoria presentada sobre la «Ecología del Suelo de la Provincia».

(Continúan acuerdos 12 julio.)

533. Devolver a don Vicente Rosell Moreno la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, por valor de 6.772,30 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme del camino de Fresnedillas de la Oliva a Navalagamella; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

534. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico de la carretera provincial de Chinchón a Valdelaguna, de las que es contratista don Saturnino Mingo Guinea.

535. Aprobar liquidación de las obras de reparación de los caminos vecinales de Becerril a las inmediaciones del poste kilométrico 4 al 5 y fracción de la carretera de Cerceda a La Salinera, de Becerril al camino bajo de Navacerrada y del kilómetro 12 de la carretera de Villalba a La Granja a Navacerrada, con un aumento de obra de 1.729,89 pesetas; declarando a favor del contratista, don José Antonio García Molina, un saldo de 8.517,71 pesetas.

536. Acceder a lo solicitado por don Juan Herranz Sanz, y, en su virtud, adjudicarle el tercer destajo de las obras de nueva construcción del camino vecinal de La Cabrera a empalmar en el kilómetro 2 de la comarcal de Torrelaguna a El Escorial (trozo 2.º), entre los perfiles a 3.147,10 y 5.083,55 metros del origen, por un total importe de 199.571,40 pesetas, y con las demás condiciones que le fué adjudicado el primer destajo, o sea en la cantidad de 169.634,84 pesetas.

537. Autorizar a la entidad «Provincial Eléctrica» (S. A.), para cruzar, con una línea eléctrica de alta tensión, la carretera de Colmenar Viejo a San Agustín de Guadalix, en su kilómetro 0, hectómetro 3, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 319,44 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

